

**Neiva, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). –**

RADICACIÓN:	2021-00348
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CARLOS ENRIQUE PALACIOS ACEVEDO
DEMANDADO	YINNA PAOLA ROJAS PUENTES

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, propuesta por CARLOS ENRIQUE PALACIOS ACEVEDO, por medio de apoderada judicial, en contra de YINNA PAOLA ROJAS PUENTES, en representación de los intereses del menor de edad SANTIAGO PALACIOS ROJAS.

En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 368 y siguientes del C. G. P.

Se ordena la notificación de la presente demanda conforme a los números 6 y 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, a la dirección física informada para notificaciones, acreditándose los siguientes puntos:

- 1.- Remitir copia del presente auto.
- 2.- Indicar a las partes que con la comunicación se entiende notificado.
- 3.- Precisar que transcurridos dos (2) días hábiles, comienza a contabilizarse el término para contestar la demanda.
- 4.- Indicar que la comparecencia al proceso es al correo [fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- 4.- Acreditar el envío de los documentos a la parte demandada para efectos del cómputo de los términos.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, haciéndosele entrega de copia de la misma y los documentos allegados.

Se corre traslado por tres (3) días de la prueba genética aportada con la demanda, para los fines que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 386 del CGP.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

Notifíquese la presente demanda al defensor de familia y al procurador judicial.

Téngase a la abogada JANIER CAROLINA GONZALEZ LLANOS, como apoderada judicial del demandante en los términos del mandato otorgado.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO  
JUEZA**